

Reglamento de la promoción “Open House 2021”

Del organizador de la promoción

Artículo 1: La mecánica, organización, publicidad y derechos relacionados con la promoción “Open House 2021” en adelante y para efectos de este documento denominada “la promoción”, son propiedad exclusiva de Intensa Language Institute, marca comercial bajo la cual operan las siguientes sociedades anónimas: Instituto Interamericano de Idiomas S.A., cédula jurídica 3-101-042753, Intensa S.A., cédula jurídica 3-101-163169, Intensa Instituto de Lenguas S.A., cédula jurídica 3-101-317163, Intensa Ciudad de las Flores S.A., cédula jurídica 3-101-498360, Tresa Instituto de Instrucción Intensiva S.A., cédula jurídica 3-101-052758, en adelante denominada Intensa.

Artículo 2: El presente reglamento y sus adendas establecen las reglas para participar en la promoción”, siendo el único documento bajo el cual se revisarán o aclararán consultas. Para efectos de este documento, se denominará como “el reglamento” de ahora en adelante.

Artículo 3: La vigencia de la promoción es el sábado 11 de diciembre de 10 am a 2 pm para los participantes estipulados en el artículo 5 de presente reglamento. Fechas y horas exclusivas Pre-Open House (Del 07/12/2021 a partir de las 7 am al 09/12/2021 hasta las 7 pm), únicamente para los participantes estipulados en el artículo 6 del presente reglamento.

Artículo 4: Intensa es el único organizador de “la promoción”, por tanto, la misma, no es patrocinada, avalada, administrada ni está asociada en modo alguno a terceros.

De los participantes y requisitos para participar de la promoción

Artículo 5: Se define como participante aquella persona que no haya estudiado nunca en Intensa o que se haya mantenido en estado “inactivo o graduado” en el sistema por al menos 12 meses consecutivos, que complete su proceso de matrícula el 11 de diciembre de 2021 entre las 10 am y las 2 pm, para lo cual debe haber aceptado las condiciones estipuladas en la “Carta de entendimiento” y “Reglamento de estudiantes” vigente, así como haber realizado el pago de 50,000 colones de la mensualidad del programa en que se inscribe.

Artículo 6: Se definen como participantes del “Pre Open House 2021” a las personas que tomaron su prueba de ubicación entre el 01/06/2021 y el 09/12/2021 que no hayan realizado su proceso de matrícula en Intensa nunca o que se haya mantenido en estado “inactivo o graduado” en el sistema por al menos 12 meses consecutivos, hayan tomado la prueba de ubicación o reingreso entre el 01/06/2021 y el 09/12/2021 y que realicen su matrícula en las fechas y horas exclusivas Pre-Open House: del 07/12/2021 a partir de las 7 am al 09/12/2021 hasta las 7 pm.

Artículo 7: Estudiantes activos que hayan referido personas para que matriculen durante el Pre-Open House o el Open House, se consideran participantes única y exclusivamente para el sorteo de 1 mensualidad completa en esta promoción.

Artículo 8: Personas menores de edad deben formalizar la matrícula acompañadas de una persona mayor edad autorizada para realizar el proceso, preferiblemente padre, madre o tutor legal.

Artículo 9: Quedan excluidas de participar aquellas personas que no cumplan con los requisitos indicados en este reglamento.

Mecánica de participación

Artículo 10: Realizar el proceso de matrícula en las fechas indicadas en el artículo 3 y los requisitos de los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente reglamento, para lo cual se solicita el pago de 50,000 colones de la primera mensualidad del programa en que se está inscribiendo, aceptar las condiciones estipuladas en el “Reglamento de estudiantes” vigente.

Artículo 11: Las personas participantes, aceptan que su nombre e imagen sea utilizado en relación con el evento o su inscripción con Intensa, en medios digitales, impresos o tradicionales.

Descuentos y premios

Artículo 12: Los participantes descritos en los artículos 5 y 6 recibirán el beneficio de matrícula gratis del primer año y quedan participando en el sorteo de 5 mensualidades completas.

Artículo 13: Los participantes descritos en el artículo 6 recibirán un 10% de descuento en su primera mensualidad.

Artículo 14: Los participantes descritos en el artículo 7 quedan participando en el sorteo de 1 mensualidad completa. Es el único sorteo en que pueden participar de acuerdo con esta promoción. El beneficio del bono de referidos está regulado por su respectivo reglamento.

De la aplicación y validez del beneficio, premio o descuento

Artículo 15: Para recibir el beneficio, premio o descuento, debe haber completado su proceso de matrícula, tener los pagos al día y haber iniciado el programa, para lo cual debe encontrarse en estado "Activo" en el sistema de Intensa. En caso de no iniciar en la fecha acordada entre el estudiante e Intensa, por decisión unilateral del estudiante, se invalidará la condición de participante y por tanto cualquier beneficio otorgado bajo esa condición se perderá y/o deberá ser pagado en caso de que aplique.

Artículo 16: En caso de que se facture a nombre de una persona jurídica, el beneficio será otorgado a nombre de la persona participante, por ningún motivo se considerará como un premio a favor de la persona jurídica para facturas que no correspondan al estudiante beneficiado o ganador.

Artículo 17: El premio y/o descuento no es válido para el pago de libros, matrícula, constancias, derechos de graduación, clases individuales, ni ningún otro servicio brindado por Intensa, sin excepción.

Artículo 18: El premio, descuento o beneficio no se puede canjear por dinero en efectivo.

Artículo 19: El premio, descuento o beneficio no es transferible bajo ninguna circunstancia.

Artículo 20: el descuento no se puede aplicar en conjunto con convenios de descuento ni con otras promociones de Intensa a menos que estas últimas establezcan claramente en su reglamento que se pueden combinar con el premio. El beneficio de matrícula gratis si es combinable con descuentos por convenio. No es combinable con ningún tipo de beca ofrecida por Intensa.

Consideraciones finales

Artículo 21: Intensa se reserva el derecho de modificar el presente reglamento de forma unilateral, así como los premios y beneficios, para lo cual deberá informar por los canales oficiales de la Institución a los participantes. Los cambios realizados se dan por aceptados a los 30 días de comunicados y se aplicarán a todos los participantes activos a la fecha del cambio a menos que se haya recibido notificación de no aceptación por escrito antes del vencimiento de dicho periodo.

Artículo 22: Al participar de "la promoción" se da por entendido que el participante leyó, aceptó y entendió todas las condiciones estipuladas en el "Reglamento" y que las mismas son el único documento bajo el cual se analizará cualquier reclamo.

Artículo 23: Renuncia al premio o declaración de concurso desierto. En caso que una persona renuncie al premio, este se declarará desierto y no se entregará a una segunda persona ganadora. En caso que por falta de participantes o fallo en el cumplimiento de requisitos, la totalidad o parte de los premios, beneficios y descuentos se pueden declarar desiertos, sin perjuicio para Intensa ni los participantes.

Artículo 24: Se invalida el beneficio, premio o descuento si se determina que el participante obtuvo el beneficio, premio o descuento de cualquier forma no estipulada en este reglamento o por medio de acciones malintencionadas que induzcan a error en la validación de los requisitos de participación.